GOBIERNO DE MÉXICO

INMUJERES 20 Aniversario
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

México 2021 Año de la Independencia

INMUJERES 20 Aniversario
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Comité de Ética del Instituto Nacional de las Mujeres

Informe Anual de Actividades 2020

Informe Anual de Actividades 2020
Comité de Ética del
Instituto Nacional de las Mujeres

Contenido

I. El resultado alcanzado para cada actividad específica contemplada en el Programa Anual de Trabajo 2020, así como el grado de cumplimiento de las metas vinculadas a cada objetivo.

II. Número de personas servidoras públicas capacitadas en materias de ética, integridad pública y conflictos de intereses.

III. Número de denuncias, estatus de éstas y sentido de la determinación.

IV. Número de asuntos que fueron concluidos por mediación entre las partes.

V. Número de recomendaciones emitidas, y seguimiento a las mismas.

VI. Conductas que el Comité de Ética haya identificado como riesgos éticos.

VII. Resultados del sondeo de percepción.

VIII. Número de peticiones ciudadanas recibidas.

IX. Buenas prácticas implementadas para fomentar la integridad (en términos del numeral 98 de los Lineamientos).

X. Acciones de mejora en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta.

Informe Anual de Actividades 2020

I. El resultado alcanzado para cada actividad específica contemplada en el Programa Anual de Trabajo 2020, así como el grado de cumplimiento de las metas vinculadas a cada objetivo.

De conformidad con el artículo 42, del *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020, y en atención al capítulo II, inciso p) de las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Nacional de las Mujeres, y a lo establecido por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública, se elaboró el Programa Anual de Trabajo 2020 para la implementación de acciones que motiven el comportamiento ético de las personas servidoras públicas del Instituto, mismo que fue aprobado por las personas integrantes del CEPCI en la primera sesión ordinaria llevada a cabo el 29 de enero de 2020.

El Programa Anual de Trabajo 2020 se integró por 28 actividades determinadas por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentran vinculadas con sus respectivos objetivos y metas. El citado Programa fue notificado a la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública, mediante el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

Clave Actividad	Actividad	Acción Realizada
1H1	Llevar a cabo las gestiones necesarias para asegurar que el curso sobre la "Nueva Ética Pública e Integridad en el Servicio Público" sea acreditado por quienes conforman el CEPCI y, en su caso, por otras personas servidoras públicas del Instituto Nacional de las Mujeres, mediante el Sistema de Capacitación Virtual para las personas servidoras públicas (SICAVISP).	Durante el año 2020 se realizaron campañas de difusión del curso "Nueva Ética Pública e Integridad en el Servicio Público", el cual fue impartido por la Secretaría de la Función Pública y contó con la participación de 3 personas integrantes del Comité: Dr. Fernando López Portillo Tostado Licda. Nancy Almaraz Navarrete

		C. Clara Loera Luna
1.1.2	Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de las Mujeres participen en al menos un curso de capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, hostigamiento sexual y acoso sexual, o prevención de la discriminación.	Mediante correo electrónico se realizaron campañas de difusión de los diversos cursos disponibles impartidos por la Secretaría de la Función Pública, Comisión Nacional de los Derechos Humanos y otras instituciones, al personal del Instituto Nacional de las Mujeres en materia de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, derechos humanos, igualdad de género, violencia de género, hostigamiento sexual y acoso sexual, o prevención de la discriminación, participando 69 personas servidoras públicas del Instituto Nacional de las Mujeres.
1.1.3	Impartir capacitación al personal del Instituto Nacional de las Mujeres en materia de ética en el servicio público, derechos humanos, reglas de integridad para el ejercicio de la función pública, el protocolo de atención de los Comités de Ética en la atención de presuntos actos de discriminación.	Derivado de las condiciones generadas por la contingencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID19 y de las medidas implementadas por el Gobierno Federal, no fue posible impartir la capacitación correspondiente a las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de las Mujeres.
1.1.4	Impartir capacitación a las personas integrantes del Comité de Ética en materia de conflictos de intereses en el ejercicio de la función pública, protocolo para la atención de quejas y denuncias, código de conducta del Instituto, bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética, Código de Ética de las personas servidoras púbicas del Gobierno Federal, Protocolo de actuación de los Comités de ética en la atención de presuntos actos de discriminación.	Mediante campañas de difusión realizadas vía correo electrónico, se invitó a las personas integrantes del comité a llevar a cabo los diversos cursos de capacitación en materia de ética pública y de prevención de conflictos de interés impartidos por la Secretaría de la Función Pública, siendo acreditados por 6 personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética del Instituto Nacional de las Mujeres.
1.2.1	Realizar las gestiones necesarias para que el Comité de Ética u otra instancia imparta capacitación o sensibilización a las personas servidoras públicas del Instituto, sobre los elementos fundamentales de los conflictos de intereses.	Derivado de las condiciones generadas por la contingencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID19 y de las medidas implementadas por el Gobierno Federal, no fue posible realizar dichas gestiones de capacitación.
1.2.2	Elaborar un proyecto o propuesta de programa de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses para las personas servidoras públicas del Instituto, para los años 2020 – 2024, y comunicar el mismo a las instancias responsables de la capacitación al personal dentro del Instituto.	El día 27 de agosto de 2020, se notificó a la Dirección de Recursos Humanos la propuesta de Programa de Capacitación 2020 -2024.
2.1.1	Generar y difundir infografías sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública.	Mediante correo electrónico se difundieron 71 infografías de

2.1.2	Generar y difundir infografías de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses.	sensibilización respecto de los pilares de la Nueva Ética Pública, de los conflictos de intereses, de las reglas de integridad, no discriminación, hostigamiento sexual y acoso sexual, las faltas administrativas y la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Interno y Externos de la Corrupción.
2.1.3	Difundir los materiales de temas de ética, integridad pública (reglas de integridad), prevención de conflictos de intereses o temas afines, en atención a las solicitudes expresadas por la UEIPPCI.	
2.1.4	Difundir el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.	
2.1.5	Difundir cuales son las faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que pueden hacerse acreedoras.	
2.1.6	Difundir la existencia de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.	
3.1.1	Atender las denuncias que se presenten ante el CEPCI conforme a los Lineamientos Generales, y el Protocolo para la atención de éstas, que elComité de Ética haya aprobado.	Durante el año 2020 se recibió una queja, identificada con el número CEPCI/DN001/2020, misma que fue atendida de conformidad con la normatividad interna del CEPCI.
3.1.2	Elaborar o actualizar el Protocolo para la atención de denuncias, acorde a la normatividad vigente.	En el mes de julio de 2020 fueron aprobadas por parte de las personas integrantes del Comité de Ética las actualizaciones de las Bases de Integración, Funcionamiento y Organización del Comité de Ética, el Código de Conducta, el Procedimiento y Protocolo para la atención de quejas y denuncias que se presenten ante el Comité de Ética.
3.1.3	Elaborar o actualizar el Procedimiento para la atención de denuncias, acorde a la normatividad vigente.	
3.1.4	Elaborar o actualizar el Código de Conducta del Instituto Nacional de las Mujeres, acorde a la normatividad vigente.	
3.1.5	Elaborar o actualizar las Bases de Integración, Funcionamiento y Organización del Comité de ética del Instituto Nacional de las Mujeres, acorde a la normatividad vigente.	
3.2.1	Iniciar la atención de las denuncias por presuntos actos de hostigamiento o acoso sexual que sean presentadas al Comité de Ética, mediante el formato de primer contacto, e incorporar en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE), en los plazos previstos, la información básica para generar el folio correspondiente.	Durante el año 2020 no se presentaron quejas o denuncias por presuntos actos de hostigamiento o acoso sexual.
3.3.1	Las personas asesoras ofrecen atención de primer contacto a las presuntas víctimas de actos de discriminación y brindan, asesoría y acompañamiento en el trámite de la denuncia.	Durante el año 2020 no se presentaron quejas o denuncias por presuntos actos de discriminación.
4.1.1	Validar y, en su caso, actualizar el contenido del directorio de integrantes del Comité de Ética en el SSECCOE, en la segunda quincena de los meses de febrero, junio y octubre de 2020.	Se realizaron las actualizaciones correspondientes del directorio en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE).
4.1.2	Registrar en el apartado de sesiones y actas la información correspondiente a cada sesión ordinaria y extraordinaria celebrada por el Comité de Ética, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a su celebración.	Se realizó el registro correspondiente de las sesiones celebradas por el CEPCI en el SSECCOE.
4.1.3	Responder las consultas y cuestionarios electrónicos que, en su caso, la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses remita a los integrantes del Comité de Ética, y realizar las acciones necesarias para invitar al personal del Instituto a responder los cuestionarios destinados a los mismos.	En el mes de noviembre de 2020, se realizó la campaña de difusión de la Evaluación del cumplimiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

4.1.4	Incorporar al sistema informático de la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses, las evidencias digitalizadas de los documentos sustantivos del Comité de Ética aprobados o ratificados en 2020, así como de la realización de las diversas actividades extraordinarias o de gestión de dicho Comité, en los plazos establecidos en el Tablero de Control para la Evaluación Integral 2020.	Durante el año 2020 se incorporaron los diversos documentos de las actividades del Comité de Ética, como lo fueron las actas de sesiones, actualizaciones de la normatividad interna y evidencias, en cumplimiento al Tablero del Control para la Evaluación Integral.
4.1.5	Renovación de las personas integrantes del Comité de Ética de los niveles Dirección General, Coordinación y Dirección de Área.	Derivado de las condiciones generadas por la contingencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID19 y de las medidas implementadas por el Gobierno Federal, no fue posible realizar dicha renovación. De conformidad con el cuarto transitorio, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020, la renovación de las personas integrantes del Comité de Ética se realizará en el segundo semestre de 2021.
4.2.1	Realizar al menos una acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones que, en su caso, el Comité de Ética emitió para cada una de las denuncias resueltas por el mismas entre 01/07/2019 y el 30/06/2020.	Se dio cumplimiento a la notificación de las recomendaciones y las medidas de prevención establecidas durante la atención de las denuncias recibidas en el periodo indicado.
4.3.1	Implementar una estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del Instituto, rindan protesta de cumplir el Código de Conducta del Instituto Nacional de las Mujeres, en colaboración, en su caso, con otras instancias del Instituto.	A partir del mes de octubre de 2020, se realizó la campaña de difusión de la actualización del Código de Conducta del Instituto, invitando al personal a conocerlo y cumplir el Código de Conducta, así como a conocer y suscribir la carta compromiso.
4.3.2	Implementar una campaña de difusión que promueva el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta, y en consecuencia, la importancia de que las personas servidoras públicas del organismo suscriban la carta compromiso.	
5.1.1	Identificar en la normatividad especifica del Instituto cuales son los principales procesos sustantivos institucionales y seleccionar, de entre los mismos, los cinco que el Comité de Ética considere que pueden presentar mayores riesgos de integridad.	Durante la cuarta sesión extraordinaria 2020 del Comité de Ética, llevada a cabo el 16 de diciembre de 2020, se seleccionaron y aprobaron los cinco procesos sustantivos con posibles riesgos de integridad.

La Secretaría de la Función Pública emitió dos Acuerdos, que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo y el 17 de abril de 2020, en los cuales considera que las condiciones generadas por la contingencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID19, y de las medidas implementadas por el Gobierno Federal para reducir la propagación y mitigar los efectos del virus SARS-CoV2 entre otras, incidió en la operación cotidiana de los Comités

de Ética, por lo que estableció la suspensión de plazos y términos legales del 23 de marzo al 17 de junio de 2020.

II. Número de personas servidoras públicas capacitadas en materias de ética, integridad pública y conflictos de intereses.

Durante el año 2020, las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de las Mujeres recibieron capacitación en materia de ética en el servicio público, integridad pública, conflictos de intereses y del protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, como se detalla en el siguiente cuadro:

Número de personas servidoras públicas del Instituto Nacional de las Mujeres que acreditaron cursos relacionados con la materia de ética pública, por mes de conclusión de los mismos, 2020

MES DE CONCLUSIÓN	LA NUEVA ÉTICA E INTEGRIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO	LOS CONFLICTOS DE INTERESES EN EL EJERCICIO DEL SERVICIO PÚBLICO	PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL	TOTAL
ENERO				
FEBRERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO			6	6
JUNIO	1		1	2
JULIO	5		6	11
AGOSTO		3		3
SEPTIEMBRE	2	2		4
OCTUBRE	1	4	12	17
NOVIEMBRE	1		5	6
DICIEMBRE				
TOTAL	10	9	30	49

Fuente: Dirección de Recursos Humanos del Instituto Nacional de las Mujeres.

Integrantes del Comité de Ética en el Instituto Nacional de las Mujeres, según condición de acreditación de los cursos relacionados con las materias de ética pública, 2020

NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ	LA NUEVA ÉTICA E INTEGRIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO	LOS CONFLICTOS DE INTERESES EN EL EJERCICIO DEL SERVICIO PÚBLICO	PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL
Fernando López Portillo Tostado	Presidente del Comité	Sí	Sí	Sí
Rafael Santiago Cortés	Secretario Ejecutivo		Sí	
Clara Lovera Luna	Integrante propietaria	Sí	Sí	Sí
Gisela Sofía Briseño Loredo	Integrante propietaria		Sí	
Reyna Xóchitl Mondragón Vázquez	Integrante propietaria		Sí	
Nancy Almaraz Navarrete	Integrante propietaria	Sí		
	TOTAL	3	5	2

Fuente: Dirección de Recursos Humanos del Instituto Nacional de las Mujeres.

III. Número de denuncias, estatus de éstas y sentido de la determinación.

Durante el año 2020 se recibió una denuncia, misma que fue identificada con el número de expediente CEPCI/DN001/2020, la cual recibió atención por parte del Comité, de conformidad con el Procedimiento y el Protocolo para la atención de quejas y denuncias que se presenten ante el Comité de Ética.

Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética en el Instituto Nacional de las Mujeres por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según estatus de las mismas al 31/12/2020

Principio, Valor o Regla de integridad presuntamente vulnerado	Estatus de la denuncia al 31 de diciembre de 2020			Total	Se dio vista al Órgano Interno de Control	Con seguimiento a la recomendación emitida
	Archivada (A)	En curso (B)	Concluida con recomendación (C)	[T] = A + B + C		[S]
Respeto	0	0	1	1	Si	Si
Total	0	0	1	1	1	1

Fuente: Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Nacional de las Mujeres.

La denuncia fue reportada ante la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública, mediante el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

IV. Número de asuntos que fueron concluidos por mediación entre las partes.

Durante el ejercicio 2020 no existieron hechos denunciados que fueran solucionados mediante la mediación de las partes.

V. Número de recomendaciones emitidas, y seguimiento a las mismas.

Derivado de la denuncia recibida identificada con el número de expediente CEPCI/DN001/2020, se emitió por parte del Comité una recomendación, de acuerdo con el valor presuntamente vulnerado:

Número de denuncias concluidas con recomendación, por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento, 2020

Principio, Valor o Regla de integridad presuntamente vulnerado	Concluida según tipo de recomendación			Total	Con seguimiento a la recomendación emitida
	Capacitación o sensibilización [C]	Difusión [D]	Ambas (C y D) [E]	[T] = C + D + E	[S]
Respeto			1	1	Si
Total			1	1	1

Fuente: Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Nacional de las Mujeres.

VI. Conductas que el Comité de Ética haya identificado como riesgos éticos.

En atención a la actividad 5.1.1, del Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética del Instituto Nacional de las Mujeres, consistente en la identificación de cinco principales procesos sustantivos institucionales dentro de la normatividad del organismo, que el Comité de Ética considera que pueden presentar mayores riesgos de integridad y corrupción, se informa que derivado del análisis correspondiente, se determinaron los siguientes procesos:

Procesos sustantivos institucionales que el Comité de Ética consideró pueden presentar mayores riesgos de integridad y corrupción
Procedimiento interno para la Asignación y Comprobación de Viáticos y Pasajes
Procedimiento de Celebración de Convenios de Colaboración.
Instructivo de Adquisición de Bienes de Contratación y Prestación de Servicios.
Instructivo del Proceso para el Seguimiento a la Incorporación de la Perspectiva de Género en las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios del Anexo de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
Procedimiento General para la Atención de Demandas Laborales ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje del INMUJERES.

Fuente: Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Nacional de las Mujeres.

La identificación de dichos procesos se realizó con la finalidad de que sean impactados de manera positiva por la capacitación brindada, la difusión o la atención de denuncias en materia de ética, y que por tal motivo podrían en un futuro registrar una mejora en su realización, en apego a las disposiciones normativas aplicables.

VII. Resultados del sondeo de percepción.

Con la finalidad de que las personas servidoras públicas que laboran en el Instituto Nacional de las Mujeres, emitieran su opinión respecto al grado en que se atienden y respetan los principios y valores que rigen la actuación de las personas servidoras públicas, en el mes de noviembre de 2020, la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública puso a disposición la *Evaluación del Cumplimiento de las Reglas de Integridad y del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.* Como resultado de dicha consulta, se muestran los puntajes obtenidos por el Instituto Nacional de las Mujeres en la evaluación correspondiente al ejercicio 2020.

De las respuestas registradas por el personal del Instituto Nacional de las Mujeres, se puede observar que se tiene una percepción favorable respecto del cumplimiento de los principios y valores del *Código de Ética de las personas servidoras públicas, así* como del *Código de Conducta del Instituto.*

Las calificaciones obtenidas por el Instituto Nacional de las Mujeres, en comparación con las del sector al que pertenece el Instituto, resultaron significativamente mayores, como se puede observar en el siguiente cuadro.

	Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/ Valor de...	Administración Pública Federal	Sector	Dependencia o entidad
Principio	Legalidad	8.80	8.27	8.79
	Honradez	8.72	8.29	8.97
	Lealtad	8.69	8.19	8.49
	Imparcialidad	8.53	7.98	8.26
	Eficiencia	8.79	8.32	8.97
	Economía	8.83	8.37	9.00
	Disciplina	8.77	8.20	8.52
	Profesionalismo	8.80	8.23	8.48
	Objetividad	8.66	8.03	8.46
	Transparencia	8.89	8.43	9.15
	Rendición de cuentas	8.70	8.08	8.46
	Competencia por mérito	8.37	7.46	7.67
	Eficacia	8.78	8.20	8.66
	Integridad:	8.77	8.19	8.63
	Equidad	8.75	8.20	8.80
Valor	Igualdad y no discriminación	8.92	8.45	8.80
	Respeto	8.88	8.33	8.59
	Respeto a los Derechos Humanos	8.96	8.43	8.78
	Entorno Cultural y Ecológico	8.98	8.46	8.95
	Cooperación	8.91	8.19	8.66
	Liderazgo	8.71	8.01	8.26

Principio / Valor con mayor calificación respecto a la Administración Pública Federal y al Sector

Principio / Valor con menor calificación respecto a la Administración Pública Federal y al Sector

Fuente: Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses.

VIII. Número de peticiones ciudadanas recibidas.

En el mes de septiembre de 2020, se recibió una solicitud externa de asesoría, mediante el correo electrónico del Comité de Ética del Instituto Nacional de las Mujeres, pero al no ser competencia del Comité de Ética se proporcionó a la persona requirente los datos de contacto del Módulo de Gestión Social del Instituto para recibir la orientación correspondiente.

IX. Buenas prácticas implementadas para fomentar la integridad (en términos del numeral 98 de los Lineamientos).

Durante el año 2020 no se realizaron acciones de reconocimiento por el intercambio de buenas prácticas, lo anterior derivado de las condiciones generadas por la contingencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID 19, y de las medidas implementadas por el Gobierno Federal.

X. Acciones de mejora en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta.

Como parte de las acciones de mejora, en el mes de diciembre de 2020 se realizó un llamamiento al personal del Instituto a cumplir cabalmente la Ley General de Responsabilidades Administrativas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, en atención a los principios inscritos en el Código de Conducta del Instituto Nacional de las Mujeres, mismo que fue efectuado mediante correo electrónico.

Finalmente, se informa que en la evaluación anual de cumplimiento, emitida por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública, al Comité de Ética del Instituto Nacional de las Mujeres, le fueron asignados los 94 puntos del máximo posible, ubicándolo dentro del grupo de los Comités con cumplimiento satisfactorio.

No habiendo otro asunto que asentar, firman al margen y al calce del presente Informe, las personas integrantes del Comité que intervinieron en la primera sesión ordinaria 2021, llevada a cabo el 28 de enero de 2021, en la cual se aprobó el Informe Anual de Actividades 2020.

CARGO EN COMITÉ	CARGO EN EL INMUJERES	FIRMA
Presidente	**Dr. Fernando López Portillo Tostado** Director General de Administración y Finanzas	
Secretario Ejecutivo	**Lic. Ricardo Nieto Robles** Subdirector de Capital Humano y Desarrollo Organizacional	

Nota: Una vez que se reestablezcan las actividades presenciales en el Instituto Nacional de las Mujeres, se recolectarán las firmas correspondientes.

CARGO EN COMITÉ	CARGO EN EL INMUJERES	FIRMA
Secretaria Técnica	**Licda. María del Mar Maldonado Cruz** Subdirectora de Validación de Instrumentos Jurídicos	
Integrante Propietaria Representante del OIC	**Licda. Claudia Leticia Valladares Sánchez** Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de las Mujeres	
Integrante Propietaria Nivel Dirección General	**C. Celia Aguilar Setién** Directora General de Estadística, Información y Formación en Género	
Integrante Propietario Nivel Dirección General Adjunta y Coordinación	**Lic. Carlos Roberto Vargas Cisneros** Director General Adjunto de Comunicación Social	
Integrante Propietaria Nivel Dirección de Área	**Licda. Nancy Almaraz Navarrete** Directora de Información	
Integrante Propietaria Nivel Subdirección	**Licda. Gisela Sofía Briseño Loredo** Subdirectora de Desarrollo Económico	
Integrante Propietaria Nivel Jefatura de Departamento	**Licda. Reyna Xóchitl Mondragón Vázquez** Jefa de Departamento de Atención a la Violencia contra las Mujeres	
Integrante Propietaria Nivel Enlace	**C. Clara Loera Luna** Enlace P3	
Integrante Propietario Nivel Enlace	**Lic. Miguel Ángel Durán Tecomahua** Enlace P3	
Asesor del Comité	**Mtro. Miguel Ángel González Muñoz** Coordinador de Asuntos Jurídicos	
Asesor del Comité	**Mtro. Rafael Santiago Cortés** Director de Recursos Humanos	

Esta hoja forma parte del Informe Anual de Actividades 2020 del Instituto Nacional de las Mujeres.

Nota: Una vez que se reestablezcan las actividades presenciales en el Instituto Nacional de las Mujeres, se recolectarán las firmas correspondientes.